



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2020**

**EXPORTADORA DE SAL, SA DE CV
INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

Mayo 2021



Índice

Introducción.	4
I. Ejercicio del Gasto Público.	6
I.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto con el que cuenta Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) en 2020.	7
I.2 Nuevas líneas, acciones y programas del ejercicio fiscal 2020, así como los retos para hacer más eficiente la operación de los programas y acciones de ESSA.	7
I.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2020.	7
I.4 Montos ejercidos en 2020, en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley y explicaciones a variaciones.	8
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.	9
II.1 Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, al artículo 14 del PEF 2020 y Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	9
II.1.a Observancia a los principios de austeridad, en la:	
Adquisición de bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento.	10
Contratación de servicios y obra pública.	11
II.1.b Resultados de la priorización de la licitación pública en las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados, así como excepciones justificadas ante el OIC en ESSA.	11
II.2 Medidas adoptadas por la UAF, para controlar el gasto en los conceptos citados en la LFAR, PEF 2019 y LFPRH:	
En materia de control y ejercicio del gasto.	11
En materia de recursos materiales.	11
En materia de tecnologías de información.	11
En materia de pasajes y viáticos.	11
II.3 Erogaciones por concepto de congresos y convenciones.	11
II.4 Ajustes realizados a las estructuras orgánicas y ocupacionales en cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad republicana.	12
II.4.a Ajustes y asignación de plazas de Secretario y Secretaria Particular, conductores, Dirección General Adjunta y cargos honoríficos de representantes gremiales de Órganos Tripartitos, Dependencia.	13
II.4.b Contrataciones de servicios de consultoría, asesoría y despachos externos.	13
II.5 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.	13
II.6 Ajustes a las Delegaciones en el Extranjero.	14
II.7 Implementación de las medidas de austeridad republicana.	14
II.7.a Medidas de control y disposiciones para la compra y/o arrendamiento de vehículos, utilización de vehículos oficiales y enajenación de vehículos aéreos.	14
II.7.b Medidas de control y disposiciones para la adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.	14
II.7.c Medidas de control y disposiciones para eliminación de seguros de ahorro.	14
II.7.d Medidas de control y disposiciones para racionalizar los gastos de oficina.	15
II.7.e Medidas de control y disposiciones en materia de remodelación de oficinas y compra de mobiliario.	15
II.7.f Medidas de control y disposiciones para racionalizar el gasto en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	15
II.8 Finiquito de las contrataciones de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones.	15

III. Impacto presupuestario de las medidas.	15
III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2020 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.	15
En materia de control y ejercicio del gasto.	16
En materia de recursos humanos conforme al costo total de la estructura organizacional.	16
En materia de recursos materiales.	16
En materia de Tecnologías de Información.	16
En materia de comisiones y viáticos.	16
III.2 Impacto en la ejecución de los programas o la operación de ESSA.	16
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.	17
IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto.	17
IV.2 En materia de recursos humanos.	17
IV.3 En materia de recursos materiales.	17
IV.4 En materia de Tecnologías de Información.	18
IV.5 En materia de comisiones y viáticos.	18
IV.6 En materia de comunicación social.	18
IV. 7 En materia de oficinas de representación en el exterior.	18
IV. 8 En materia de congresos y convenciones.	18
V. Destino del ahorro obtenido.	18
VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.	18
VI.1 En materia de recursos humanos.	19
VI.2 En materia de recursos materiales.	19
VI.3 En materia de Tecnologías de Información.	19
VI.4 En materia de control y ejercicio del gasto.	19
VI.5 En materia de comunicación social.	19
VI.6 En materia de oficinas de representación en el exterior.	19
VI.7 En materia de congresos y convenciones.	19
VI.8 En materia de comisiones y viáticos.	20
VII Indicadores.	20



Introducción

Objetivo de la Entidad

Exportadora de Sal, SA de CV (ESSA) es una entidad constituida el 7 de abril de 1954, en términos de la Escritura Pública Número 4,625, como una empresa de participación Estatal mayoritaria, inscrita en el registro de la Administración Pública Federal Paraestatal bajo el número 10101. El Gobierno Mexicano, a través del Fideicomiso de Fomento Minero (FIMOFI), es propietario del 51% de las acciones y está sectorizada en la Secretaría de Economía, el restante 49% es propiedad de Mitsubishi Corporation.

La actividad principal de ESSA consiste en la producción y venta de sal marina producida a través de un proceso de evaporación solar, cuyo mercado principal es la industria cloro-álcali, los mercados de sal de deshielo de carreteras, suavizadores de agua e industria alimenticia.

ESSA se localiza en Guerrero Negro, Baja California Sur, donde opera una salina con capacidad de producción por encima de 8.0 millones de toneladas anuales. También opera instalaciones de carga de barcos, que consisten en muelles e instalaciones portuarias situadas en el Puerto de Chaparrito, en Guerrero Negro, Baja California Sur, y Puerto Morro Redondo en Isla de Cedros, Baja California, con capacidad para recibir y cargar barcos hasta de 180,000 toneladas.

A finales de la década de los cincuenta se inició un área de concentración para producir salmuera en condiciones controladas. Las áreas de concentración se acondicionaron con la construcción de un dique para aislar los terrenos inundables de la laguna. De este modo, sobre los ya existentes pisos fósiles, se cristalizó sal nueva, y más tarde se continuó la expansión de las áreas de cristalización en nuevos vasos con pisos acondicionados con la cristalización de las salmueras residuales del proceso.

Desde la década de los cincuenta se han integrado gradualmente nuevas áreas a la producción de sal con el método de evaporación solar del agua de mar. De este modo, ESSA pasó de un área aproximada de 89 km² y una producción de 79,790 toneladas de sal al año, al disponer de un área aproximada de 30,000 hectáreas y una infraestructura operativa capaz de producir, transportar y embarcar un volumen superior a los 8 millones de toneladas al año.

El 24 de diciembre de 2008 mediante escritura pública número 961, del Notario Público número 21, Lic. Marcos Rogelio Espinoza Cota, Exportadora de Sal, SA de CV fusiona a su compañía subsidiaria, Transportadora de Sal, SA de CV, la cual tenía como objeto, transportar sal marina producida por ESSA a la Isla de Cedros.

En agosto de 1992, ESSA firmó un acuerdo con la Comisión de Fomento Minero para la explotación y operación de la mina de sal. El acuerdo asigna directamente a ESSA la operación de la mina en Guerrero Negro.

Dentro de la tierra concedida a ESSA, 35.168 hectáreas son propiedad de una sociedad agrícola comunal que le concede a la Compañía un contrato de arrendamiento temporal.

Fundamento normativo del Informe.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM) reformada el 6 de marzo de 2020, los recursos económicos de que dispongan los distintos órdenes de gobierno, incluyendo la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2006 y reformada el 30 de diciembre de 2015, señala los criterios que deberán observar los sujetos obligados en la administración de los recursos públicos federales, entre los que se encuentran la honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por su parte, el artículo 61 señala que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.



El presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019, mandata a las dependencias y entidades en sus artículos 14, 15 y 16, a sujetarse a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, y adicionalmente lista disposiciones específicas que deben observarse en el ejercicio del gasto público, relacionadas con las estructuras orgánicas, creación de plazas, adquisiciones y arrendamientos de inmuebles, remodelaciones, adquisiciones de vehículos, contrataciones consolidadas, de seguros y gastos en comunicación social.

En relación con lo anterior, con fecha 3 de mayo de 2019, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos emitió el documento denominado "Memorándum", en el cual se instruye a la Administración Pública Federal a implementar medidas de austeridad adicionales que permitan liberar mayores recursos para el desarrollo del país.

Finalmente, a fin de regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la CPEUM, se publicó en el DOF el 19 de noviembre de 2019, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual establece en su artículo 7 la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados, al final de cada año fiscal, un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de esta Ley, los cuales serán evaluados en términos de la normatividad aplicable.

Con base en las disposiciones normativas antes mencionadas, se presenta el Informe de Austeridad Republicana 2020 de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., que contiene los resultados del cumplimiento, observancia, aplicación, así como los efectos de la aplicación de la política de austeridad republicana.

Resumen de los resultados, logros.

ESSA tiene una capacidad de producción actual de 8.0 millones de toneladas métricas de sal, sus mercados principales son: Japón, Estados Unidos, Corea, Canadá, Taiwán, China, Costa Rica y México.

Las operaciones de ESSA son realizadas por una plantilla actual integrada por 1,127 plazas de base, con volúmenes de producción y ventas de sal de 7.0 millones de toneladas anuales en promedio en los últimos 5 años, con ingresos anuales de \$130 millones de dólares.

Las actividades de la empresa en los tres procesos sustantivos en el año 2020 dieron como resultado un promedio de 6.5 millones de toneladas métricas anuales, inferior en 6.2% respecto los resultados obtenidos en el ejercicio anterior.

El precio de venta por tonelada métrica en 2020 fue de \$19.19 dólares, superior en 3.5% respecto al precio del ejercicio anterior que fue de \$18.54 dólares por tonelada.

La rentabilidad (Utilidad Neta a Ventas) registrada en 2020 fue superior respecto a la del ejercicio anterior, pasar de 7.8% a 10.9%.

El margen de EBITDA a ventas fue superior en 2020, al pasar de 23.0% a 24.6%, el margen de EBITDA a capital contable fue inferior, al pasar de 17.2% a 16.0%.

La liquidez se garantiza una razón a circulante de 9 a 1. El nivel de solvencia es suficiente, donde el índice de cobertura de deuda total fue de 2 a 1, lo que significa que con los recursos generados en el ejercicio 2020, se cubrieron totalmente las obligaciones.

Las ventas de sal y de servicios le generaron a la entidad ingresos del orden de los \$2,371 millones de pesos (mdp) en 2020, inferiores en 170.8 mdp respecto al ejercicio 2019, significando una variación del 7%.

Los costos de operación y gastos de administración promedios registrados en 2020 fueron de \$2,063 mdp, inferior en 7% respecto al ejercicio 2019 de \$2,216 mdp.

La Utilidad Neta obtenida en 2020 fue de \$258.4 mdp, superior en 60.8 mdp respecto a la obtenida en el ejercicio anterior, equivalente al 30.8%.



La inversión realizada en adquisiciones de activos y realización de obras públicas en 2020 fue de \$411.3 mdp, superior en 168.4 mdp respecto al ejercicio anterior de 242.9 mdp. La aplicación de los recursos fue con recursos propios y recursos de la línea de crédito interna autorizada.


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
 (Millones de Pesos)
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA


ENTIDAD: K2N Explotadora de Sal, S. A. de C. V.						SECTOR: ECONOMÍA							
INGRESOS		Original	Modificado	Oportuno	Variación	%	EGRESOS		Original	Modificado	Ejercido	Variación	%
TOTAL DE RECURSOS		3,161	3,433	3,153	-230	91.2%	TOTAL DE RECURSOS		3,161	3,433	3,153	-230	
DISPONIBILIDAD INICIAL		372	333	333	0	100.0%	GASTO CORRIENTE		2,809	2,927	2,975	-115	0.94
CORRIENTES Y DE CAPITAL		2,989	2,989	2,750	-239	92.0%	SERVICIOS PERSONALES		764	919	922	4	1.00
VENTA DE BIENES		2,862	2,862	2,474	-388	86.4%	DE OPERACIÓN		1,924	1,432	1,293	-145	90.2%
INTERNOS		44	44	49	5	113.5%	PENSIONES Y JURISDICCIONES		121	121	115	-6	0.95
EXTERNOS		2,818	2,818	2,425	-393	86.0%	SUBSIDIOS		56	56	43	-13	0.77
VENTA DE SERVICIOS		60	60	62	2	103.3%	OTRAS EROGACIONES		330	373	433	-161	71.9%
INTERNOS		0	0	0	0		INVERSIÓN FÍSICA		0	230	167	-43	0.00
EXTERNOS		60	60	62	2	103.3%	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		110	141	224	-118	0.65
INGRESOS DIVERSOS		64	64	214	150	332.8%	OBRA PÚBLICA		0	0	0	0	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		21	21	26	5	123.0%	SUBSIDIOS		0	0	0	0	0.00
OTROS		43	43	188	145	434.7%	OTRAS EROGACIONES		0	0	0	0	0.00
VENTA DE INVERSIONES		3	3	9	-2	-100.0%	INVERSIÓN FINANCIERA		0	0	0	0	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS		2	2	0	-2	-100.0%	COSTO FINANCIERO		0	0	0	0	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1	1	9	-2	-100.0%	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA		0	4	3	-2	
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS							INTERNOS		0	4	3	-2	
POR CUENTA DE TERCEROS							EXTERNOS		0	0	0	0	
POR CUENTA DE TERCEROS (1)							EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS		0	0	-37	-37	
EROGACIONES RECUPERABLES							POR CUENTA DE TERCEROS		0	0	0	0	
EROGACIONES RECUPERABLES (1)							POR CUENTA DE TERCEROS (1)		0	0	-37	-37	
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES		0	0	0	0		EROGACIONES RECUPERABLES (1)		0	0	-37	-37	0.00
SUBSIDIOS		0	0	0	0		SUMA DE EGRESOS DEL AÑO		2,979	3,104	2,750	-353	0.89
CORRIENTES		0	0	0	0		ENTRADA A LA TESORERA DE LA FEDERACIÓN		0	0	0	0	
DE CAPITAL		0	0	0	0		ORDINARIOS						
APOYOS FISCALES		0	0	0	0		EXTRAORDINARIOS						
CORRIENTES		0	0	0	0		AMORTIZACIÓN						
SERVICIOS PERSONALES		0	0	0	0		INTERNO						
OTROS		0	0	0	0		EXTERNO						
INVERSIÓN FÍSICA							DISPONIBILIDAD FINAL		162	331	403	114	1.15
INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE DEUDA													
INVERSIÓN FINANCIERA													
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS													
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO		2,989	2,989	2,750	-239	92.0%							
ENDEUDAMIENTO O (DESENDERGAMIENTO) NETO		0	134	70	0								
INTERNOS			134	70									
EXTERNOS													
DEFICIT Y/O SUPERAVIT FINANCIERO										115	1	114	-0.01

I. Ejercicio del gasto público.
I.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto con el que cuenta la Entidad u Órgano Desconcentrado en 2020.

El presupuesto modificado y autorizado para el 2020 fue de \$3,103.7 mdp, de los cuales se ejercieron \$2,749.5 mdp, 88.6% del total.

En el Programa Presupuestario "Producción, transportación y comercialización de sal marina" se establecieron indicadores y metas tales como: producción, transporte y comercialización de sal industrial y consumo humano con un cumplimiento promedio del 81.8% respecto a las metas propuestas, con una erogación total de \$2,541.9 mdp, que representó el 92.4% del presupuesto total ejercido en 2020.

El ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del año 2020 se informa en base al presupuesto modificado y validado por la Secretaría de Economía e informado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante folio de adecuación número 2020-10-K2N-15 de fecha 04 de enero de 2021.

Ingresos




Los ingresos totales obtenidos fueron de \$2,750 millones de pesos, inferiores en \$238,186 miles de pesos respecto a los ingresos programados en el presupuesto original y modificado, variación equivalente al 8%, lo cual se derivó básicamente del incumplimiento de las metas programadas.

Gasto Corriente

El presupuesto para gasto corriente original autorizado al cierre del ejercicio fue de \$2,869 millones de pesos, los cuales fueron ajustados mediante las modificaciones gestionadas a través del MAPE de la SHCP, para quedar en \$2,527 millones de pesos, el importe ejercido al mismo periodo fue de \$2,373 millones de pesos, registrándose una variación inferior en la ejecución del presupuesto autorizado de \$496 millones de pesos respecto al original y de \$154 millones de pesos respecto al último modificado.

Inversión Física

En el presupuesto original la entidad recibió autorización para ejercer recursos de inversión por \$110 millones de pesos, una parte de los recursos solicitados quedaron registrados en una partida de gasto del capítulo de servicios generales, fue a través de modificaciones al presupuesto gestionadas por medio del módulo MAPE de la SHCP como la entidad obtuvo las autorizaciones correspondiente, por todas las modificaciones gestionadas durante el ejercicio, la entidad obtuvo autorización para ejercer un presupuesto modificado por un importe de \$572 millones de pesos, logrando ejercer un total de \$411 millones de pesos, registrándose una variación inferior de \$161 millones de pesos respecto al presupuesto modificado, importe que significó un menor ejercicio del 28%.

Déficit y/o Superávit Financiero

Al 31 de diciembre del año 2020, la entidad registró un balance financiero superavitario de \$1 millones de pesos, superior en \$144 millones de pesos respecto al presupuesto modificado al haberse programado un déficit de \$115 millones de pesos. De una disponibilidad financiera al inicio del ejercicio de \$333 millones de pesos, al cierre del periodo informado la disponibilidad fue de \$403 millones de pesos.

1.2 Nuevas líneas, acciones y programas del ejercicio fiscal 2020, así como los retos para hacer más eficiente la operación de los programas y acciones de la Entidad u Órgano Desconcentrado.

1.2.a. Eficiencia en el ejercicio de los conceptos de gasto regulados en la Ley.

La eficiencia en el ejercicio de las partidas de gasto que fueron integradas en el presupuesto autorizado a la entidad en el ejercicio fiscal de 2020, y que son reguladas por la Ley de Austeridad Republicana, fueron ejercidas bajo los criterios de austeridad establecidos en la normatividad aplicable a la entidad, sin demeritar los objetivos y mejorar la rentabilidad de la entidad, el importe ejercido fue de \$490.7 mdp en 2020 respecto de las partidas sujetas a la LFAR y sus Lineamientos con una variación de -14.8% respecto del 2019.

1.2.b Eficiencia en las funciones sustantivas, unidades responsables y programas de la Entidad u Órgano Desconcentrado.

Los resultados obtenidos por la entidad dan cuenta de la eficiencia en la funciones sustantivas, administrativas y operativas de las unidades responsables en el ejercicio fiscal de 2020, los resultados financieros obtenidos fueron mejores sustancialmente, en términos de cumplimiento de los indicadores sustantivos.

1.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2020.

El importe total ejercido de \$2,749.6 mdp fue superior en 14.3% en términos reales respecto al importe ejercido de \$2,334.1 mdp en el ejercicio anterior.

El importe ejercido en gasto corriente por \$2,335.7 mdp, fue superior en 8.9% en términos reales respecto al importe del ejercicio anterior de \$2,079.9 mdp.

El importe ejercido en inversión física por \$411.3 mdp, fue superior en 56.9% en términos reales respecto al importe ejercido de \$254.2 mdp en el ejercicio anterior.

Las disponibilidades financieras al cierre del ejercicio fiscal de 2020 fueron de 403 mdp, se incrementaron en 70 mdp respecto a las disponibilidades finales del ejercicio fiscal de 2019 al

registrarse disponibilidades financieras de 333 mdp. Los recursos erogados fueron cubiertos con los ingresos generados por las operaciones de ventas de sal y de servicios, es decir, en virtud de que ESSA es una entidad no apoyada.

1.4 Montos ejercidos en 2020, en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley y explicaciones a variaciones.

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Último año administración previa (2019)	Administración vigente ²		Vs. Último año administración previa (2019)	Vs años anteriores de la administración vigente ³	
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)
Total	2,487.7	2,334.1	2,749.6		-9.0%	14.3%
Gasto Corriente	2,249.9	2,079.9	2,335.7		-11.7%	8.9%
Servicios Personales ⁴	799.1	849.3	922.2		2.2%	5.3%
Gastos de Operación	1,342.1	1,114.9	1,298.9		-20.7%	13.0%
Subsidios			0.0		0.0%	0.0%
Otros gastos corrientes	108.7	115.7	114.6		2.4%	-3.9%
Gasto de Inversión	217.8	254.2	4 113		12.3%	56.9%
Inversión Física	171.5	243.0	4 113		38.3%	64.2%
Subsidios	0.0	0.0	0.0		0.0%	0.0%
Otros gastos de inversión	46.3	112	0.0		-76.7%	-100.0%
Deuda Pública Interna	0.0	0.0	2.6		0.0%	0.0%
Comisiones de la deuda interna	0.0	0.0	2.6		0.0%	0.0%



Al cierre del ejercicio presupuestario de 2020, la entidad dio cumplimiento a las medidas y lineamientos relacionados con las partidas que se sujetan al programa de Austeridad Republicana, ajustando sus necesidades por debajo de los importes autorizados, los importes ejercidos en las partidas consideradas bajo estas medidas fueron de \$490.7 mdp, registrándose un menor gasto en 14.8% en términos reales respecto al importe ejercido en 2019 de \$558.8 mdp.

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (Millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Último año información disponible (2019)	Administración Ejercida ²		Vs. Último año información previa 2019	Vs. años anteriores de la administración ejercida ³	
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)		Primer año 2019	Segundo año 2020
Total	589.5	558.0	490.7		-6.8%	-16.8%
1403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	8.9	8.3	0.0		-10.5%	-100.0%
2101 - Materiales y útiles de oficina	0.8	0.6	0.5		-31.3%	-19.3%
2201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0		0.0%	-100.0%
2401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	1.8	1.3	0.0		-31.1%	-100.0%
2501 - Material de apoyo informático	0.0	0.0	0.0		-12.8%	-100.0%
2204 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	8.0	8.3	9.0		0.2%	5.7%
2206 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.1	0.1	0.0		-17.1%	-49.8%
2803 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	6.6	6.4	5.2		-6.6%	-21.9%
2605 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	405.5	429.6	360.3		1.9%	-18.7%
3001 - Servicio de gas	0.1	0.1	0.0		-28.7%	-100.0%
3001 - Servicio de agua	6.2	5.8	0.0		-10.3%	-100.0%
3401 - Servicio telefónico convencional	1.1	1.0	1.0		-7.0%	-1.7%
3501 - Servicio de telefonía celular	0.1	0.1	0.1		-9.9%	0.2%
3501 - Servicio de radiocalización	0.0	0.0	0.0		0.0%	0.0%
3701 - Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	0.4	0.2	0.0		-52.4%	-100.0%
3801 - Servicio postal	0.3	0.3	0.0		-10.8%	-100.0%
3902 - Contratación de otros servicios	0.2	0.1	0.0		-28.4%	-100.0%
3201 - Arrendamiento de terrenos	57.1	44.0	62.8		-25.9%	38.4%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	2.3	2.3	1.5		-2.7%	-36.6%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	14.5	12.9	18.3		-14.5%	37.9%
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	42.5	26.6	24.6		-39.8%	-10.3%
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.0	0.0	0.0		-23.5%	-100.0%
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0		0.0%	0.0%
3704 - Otras asesorías para la operación de programas	6.6	4.9	3.2		-28.7%	-37.4%
3301 - Estudios e investigaciones	4.8	4.6	3.9		-9.0%	-18.7%
3501 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.1	0.1	0.1		25.8%	-36.8%
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.0	0.0	0.0		5.8%	-100.0%
38301 - Congresos y convenciones	0.0	0.0	0.0		5.4%	-100.0%
39401 - Exposiciones	0.0	0.0	0.0		0.0%	0.0%
38301 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.1	0.1		370.0%	-218%
5001 - Equipo de administración	0.7	0.4			-45.4%	-100.0%
5501 - Equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.7	0.7	0.2		7.3%	-78.4%

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

II.1 Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, al artículo 14 del PEF 2020 y Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



II.1.a Observancia a los principios de austeridad, en la:

- **Adquisición de bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento.**

Durante el ejercicio fiscal de 2020, la entidad ejerció un presupuesto de \$187 mdp en la adquisición de bienes muebles, mismos que se integran por las siguientes partidas:

51901 Equipo de administración, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos 2 mdp; 54103 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos 9 mdp; 54502 Vehículos y equipo marítimo, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos 34 mdp; 56201 Maquinaria y equipo industrial 120 mdp; 56601 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 15 mdp y 56701 Herramientas y máquinas herramienta 4 mdp. Es importante destacar que se logró la adquisición de maquinaria pesada importante para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, como una grúa hidráulica de 80 toneladas, cargador frontal, tractores topadores de cadenas, retroexcavadoras, camión articulado, motoniveladora, entre otros equipos de inversión.

Respecto al arrendamiento de oficinas alternas, necesarias en virtud de la ubicación geográfica de ESSA en Gro Negro se informa lo siguiente:

Oficina alterna de ESSA en la Ciudad de México, ubicadas en Río Sena No. 84, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México.

La función de la oficina alterna de ESSA en la Ciudad de México, es realizar los diversos trámites de la Entidad ante las Dependencias de Gobierno: Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, entre otras; recepción y envío de valija (correspondencia), así como la mensajería de diversas gestiones administrativas ante las Dependencias de Gobierno; atender a los clientes y proveedores de la Entidad; logística de transporte y hospedaje del personal de la Entidad, que llega a la ciudad en comisión oficial y apoyar en los Consejos de Administración, soporte de documentación, traslado de funcionarios a las reuniones y apoyo en la realización de reuniones. Estas oficinas son necesarias en virtud de la ubicación geográfica de ESSA en Gro Negro, ya que la LFAR limita las oficinas de representación. Es un factor relevante la ubicación de las instalaciones operativas de la entidad, es por ello, la importancia de contar con una oficina alterna en la Ciudad de México, ya que las actividades jurídicas, así como las que se llevan cabo con otras Dependencias y Secretarías de Estado, son primordiales para el funcionamiento de la entidad, y se reitera que la sede operativa se encuentra en Guerrero Negro, Baja California Sur, en donde la comunicación y las conexiones de transporte dificultan el movimiento de los servidores públicos.

Oficinas y bodega de ESSA en la Ciudad de Tijuana Baja California, ubicada en calle Fray Junípero Serra No. 17619 Fraccionamiento Garita de Otay, Tijuana, B. C., C.P. 22430.

La función de la Oficina y bodega de ESSA en la Ciudad de Tijuana Baja California, es atender clientes de la Entidad, así como para el envío de muestras de sal a clientes nacionales y extranjeros; almacenamiento y distribución de sal de mesa para mercado nacional y a los Estados Unidos de América; elaborar manifiestos de carga e integrar documentación que soporte el pedimento de importación de las transferencias de mercancías; coordinar los servicios de recepción y envío de valija (correspondencia), así como de mensajería relacionada a trámites aduanales, cobranza y embarques de sal; coordinar la logística de transporte y del personal, visitas, clientes y proveedores de la Entidad que vienen ya sea del extranjero o de nuestro país, regularmente están en trayecto, es decir, van a tomar el vuelo desde Ensenada, B.C. con destino a Guerrero Negro, B.C.S. o en el caso de las visitas de Mitsubishi quienes rentan avión para volar desde el aeropuerto privado de Tijuana, B.C.; recepción y almacenamiento de materiales, equipos y suministros en tránsito a Guerrero Negro e Isla de Cedros.

En cumplimiento al primer párrafo del artículo 8, la entidad procuró en todo momento la máxima economía, eficiencia y funcionalidad de los requerimientos presupuestados y estrictamente necesarios para dar cumplimiento a su objeto social y metas institucionales de esta empresa pública, aplicando para

tal efecto los principios de austeridad, a que hace referencia el artículo 14 del PEF 2020 y Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- *Contratación de servicios y obra pública.*

Durante el ejercicio fiscal de 2020, la entidad ejerció un presupuesto de 224 mdp, sólo en materia de obra pública con cargo al programa de inversión, integradas por las siguientes partidas:

62101 Obras de construcción para edificios habitacionales 3 mdp, 62201 Obras de construcción para edificios no habitacionales 5 mdp, y 62601 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 12 mdp.

En cuanto a los servicios contratados para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles con cargo al gasto corriente, se informa un presupuesto ejercido por 26 mdp, integrados por las siguientes partidas y conceptos de gastos:

35702 Mantenimiento y conservación de edificios por 15 mdp, 35701 Mantenimiento y conservación de comunidad por 9 mdp, 35702 Mantenimiento y conservación de vasos y canales por 1 mdp,

Con un total ejercido de 47

Todas las contrataciones de servicios y obras públicas se realizaron con apego a las disposiciones legales aplicables.

II.1.b Resultados de la priorización de la licitación pública en las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados, así como excepciones justificadas ante el OIC en la Entidad u Órgano Desconcentrado.

Se informa que la entidad en todo momento privilegió los procedimientos de Licitación Pública, al obtener durante el 2020, más del 77.7% de contrataciones bajo este procedimiento, asimismo, en cumplimiento al artículo 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vía excepción a la Licitación pública, llevó a cabo procedimientos de Adjudicación e Invitación a cuando menos tres personas tal y como lo norma la ley de la materia, contribuyendo a la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando en todo momento los principios de austeridad, al ejercer estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

Resumen de los contratos realizados en los ejercicios fiscales de 2019 y 2020:

Tipo de contratación	Total, de Contratos 2020	Importes 2019	Importes 2020	Variación%
Licitación pública	145	667	928	34.7%
Invitación a cuando menos tres personas	52	32	38	14.7%
Adjudicación directa	865	370	229	-40.0%
Totales	1,062	1,068	1,195	8.3

II.2. Medidas adoptadas por la UAF, para controlar el gasto en los conceptos citados en la LFAR, PEF 2020 y LFPRH:

- *En materia de control y ejercicio del gasto.*

Para los efectos del control del gasto, la entidad tiene establecido un módulo de control presupuestal en la plataforma del sistema SAP que controla las partidas de gasto y que no permite que se rebasen los techos del



presupuesto autorizado para cada centro de costo, cuando es necesario se solicitan, a través del módulo MAPE de la SHCP, modificaciones presupuestales.

- **En materia de recursos materiales.**

En materia de recursos materiales, los recursos autorizados a través se controlan a través de un módulo del sistema SAP.

En cuanto al cumplimiento de la fracción VI del artículo 13 del Decreto del PEF, y Fracción III del artículo 63 de la LFPYRH, no procedieron las compras consolidadas para el surtimiento de bienes y servicios para las operaciones de la entidad.

- **En materia de tecnologías de información.**

En materia de TICS se atiende lo dispuesto en el MAAGTICSI, como marco rector para la contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información, se presentan los proyectos a la Unidad de Gobierno Digital conforme las políticas de austeridad, como utilizar software de uso libre, arrendamiento de equipo usado garantizado y la consolidación de las adquisiciones.

Las acciones tomadas al respecto fueron; Se asignaron impresoras comunes en áreas de trabajo con mucho personal para ahorrar luz, consumibles etc.; en cuanto al licenciamiento, se renovaron solo los softwares necesarios para trabajar en proyectos de inversión.

En relación con las medidas de austeridad, se asignaron impresoras comunes en áreas de trabajo con mucho personal para ahorrar luz, consumibles etc.; en cuanto al licenciamiento, se renovaron solo los softwares necesarios para trabajar en proyectos de inversión.

- **En materia de pasajes y viáticos.**

Además de las medidas establecidas en el control interno de los importes autorizados para el uso de los recursos por las áreas operativas y administrativas, se aplicaron los lineamientos para el otorgamiento y comprobación de los viáticos, se instruyó y difundió el uso de las tecnologías informáticas para las gestiones ante las instancias de gobierno, videoconferencias y capacitación a distancia utilizando el centro de capacitación de la entidad.

Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejecido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
	Último año administración previa (2018)	1047	217	6		
Primer año (2019)	1014	218	1	1	2.7	1.2%
Segundo año (2020)	503	143	0	0	3.8	38.9%

II.3 Erogaciones por concepto de congresos y convenciones.

En el periodo que se informa no se ejercieron los recursos programados, privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas.

II. 4 Ajustes realizados a las estructuras orgánicas y ocupacionales en cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad republicana.





- **II.4.a Ajustes y asignación de plazas de Secretario y Secretaria Particular, conductores, Dirección General Adjunta y, en su caso, los cargos honoríficos de representantes gremiales de Órganos Tripartitos.**

Para dar cumplimiento a las fracciones I a IV del artículo 12 de la LFAR, se informa de las acciones siguientes en materia de recursos humanos y organización:

No existe el puesto de Secretario Particular ni de conductores en la estructura orgánica y ocupacional de ESSA.

Mediante No. de Oficio SSFP/408/0523/2020, con fecha 8 de abril de 2020, la Secretaría de la Función Pública registró y aprobó las modificaciones a la estructura orgánica y ocupacional de ESSA, con vigencia organizacional, la cual está alineada al Manual de Organización de ESSA que entró en vigor a partir del 19 de agosto de 2020, la cual implicó la cancelación de 3 plazas de mando; 2 de nivel M23 y una de nivel N33, para la conversión mediante movimientos compensados de 3 plazas de mando; una de nivel K11 y 2 de nivel N11, entre otros cambios de denominación y/o de unidad administrativa, a fin de fortalecer la capacidad institucional en ESSA.

Asimismo, se informa que mediante oficio No. SCI/UPRH/0696/2020, con fecha 6 de julio de 2020, la Secretaría de la Función Pública emitió dictamen organizacional a través del cual autorizó la creación de las 9 plazas sustantivas de Auxiliar "A", con el propósito de cubrir las necesidades adicionales de mano de obra del departamento de Transporte de Sal, con motivo de las funciones en el tercer turno y sexto camión Dart, así como para la realización de labores de limpieza y actividades diversas propias del atraque y desatraque de barcos y barcasas, respectivamente, en el área de Operaciones en Isla de Cedros, B.C.

Con relación a las plazas de Dirección General Adjunta en ESSA con nivel L31, se informa que, en términos del Cuarto Transitorio, inciso d), del Manual de Percepciones publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020 estas plazas corresponden al segundo nivel jerárquico en la estructura ocupacional y salarial, por lo que ESSA continúa aplicando como referencia dicho nivel en el tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica autorizado por la SHCP y la SFP.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 13 fracciones I y II del PEF 2019 se informa que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización de la entidad, no existe duplicidad de funciones en las unidades que conforman la estructura orgánica y ocupacional de ESSA.

- **II.4.b Contrataciones de servicios de consultoría, asesoría y despachos externos.**

Se informa que, en materia de consultorías, asesorías y despachos externos, se llevaron a cabo las contrataciones necesarias para atender trabajos de alta especialización, a fin de desarrollar soluciones o metodologías eficientes que permitieron a la Entidad, resolver los problemas complejos de alto impacto social o económico, en virtud de no poder realizarse con el personal de estructura permanente.

Así mismo, y respecto de personas físicas contratadas bajo prestación de servicios, se puntualiza que, para dichas contrataciones, se justificaron plenamente por la inexistencia de personal que desempeñara funciones similares, iguales o equivalentes a las de personal de plaza presupuestaria, por resultar estos indispensables para el cumplimiento de programas autorizados.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo, los servicios contratados en ESSA cumplieron con las condiciones de no abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollan en el centro de trabajo, este personal se justifica por su carácter especializado y no comprende tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores de ESSA.

II.5 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.

La entidad no contó con presupuesto autorizado para difusión de propaganda o publicidad oficial.



II.6 Ajustes a las Delegaciones en el Extranjero.

La entidad no contó con Delegaciones u Oficinas de Representación en el extranjero

II.7 Implementación de las medidas de austeridad republicana.

II.7.a Medidas de control y disposiciones para la compra y/o arrendamiento de vehículos, utilización de vehículos oficiales y enajenación de vehículos aéreos.

Se informa se dio cumplimiento a lo normado por la fracción I del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, toda vez que se arrendaron solo vehículos para llevar a cabo labores de supervisión y transporte colectivo, y la adquisición de 48 unidades usadas, las cuales provienen del contrato de arrendamiento recientemente finalizado, y se adquirieron para cumplir con los objetivos, metas y planes de la entidad, referente a la producción de sal, los procesos de cosecha, transporte terrestre, lavado, transporte marítimo, descarga de barcasas, apilamiento y carga de barcos, se requieren vehículos ligeros para el desarrollo de las operaciones y cumplimiento de programas, con la cartera de inversión autorizada número 2010K2N0013.

En el ejercicio de los recursos la entidad aplicó las medidas de austeridad emitidas en la materia, el uso de los vehículos asignados a funciones operativas y al final de la jornada los vehículos permanecen dentro de las instalaciones de la empresa, algunos asignados para las funciones de apoyo administrativo se permiten salir y permanecer en las áreas habitacionales de la misma empresa. Son vehículos austeros utilitarios, cuyos valores de arrendamiento se ajustan a las medidas establecidas en materia de austeridad en los diferentes ordenamientos normativos.

Además, para las actividades de apoyo administrativo y de relaciones comerciales con los clientes, la entidad cuenta con un vehículo de transporte aéreo, el cual fue adquirido en noviembre de 2010 y tiene 10 años operando en ESSA cuyo año de fabricación data de 1997 con 23 años de operación, la entidad requiere proporcionarle mantenimientos preventivos y mayores programados para estar en condiciones de utilizarse, en virtud de la ubicación de las instalaciones industriales de ESSA respecto a los centros de desarrollo importantes más cercanos, y estar en posibilidades de hacer conexión de vuelos hacia otras rutas, ya que la distancia promedio es de 800 kilómetros, lo que implica hacer recorridos en promedio 10 horas por carretera; por estas y por otras circunstancias la entidad ha mantenido este vehículo de transporte como apoyo en el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas, utilizado con los criterios de racionalidad y austeridad que emanan de la Ley de Austeridad Republicana y otros ordenamientos normativos.

II.7.b Medidas de control y disposiciones para la adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.

Del año 2015 al 2019 se tomaron medidas de ahorro considerables derivado que para los arrendamientos de esos años se privilegió el uso de equipo usado con garantía en algunos proyectos de TICS. Para el año 2020 se tuvo que arrendar equipo de cómputo nuevo, el arrendamiento fue realizado previa justificación y derivado que el equipo de cómputo anterior ya no cumplía con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.

II.7.c Medidas de control y disposiciones para eliminación de seguros de ahorro.

La administración de la entidad no tiene considerado en su presupuesto autorizado recursos para este tipo de contratos.



II.7.d Medidas de control y disposiciones para racionalizar los gastos de oficina.

Las compras de estos materiales se establecen con base en los techos autorizados para cada área, para efectos de control de los suministros estos se manejan como materiales de stock en los almacenes, se tienen controles para la entrega con dotaciones controladas para cada área.

Adicionalmente, como medidas de austeridad se tiene establecido la reutilización de papel reciclado para sacar copias e impresión de trabajos que no tienen carácter oficial.

Estas medidas le han permitido a la entidad destinar menores recursos en la atención de las necesidades de estos materiales.

II.7.e Medidas de control y disposiciones en materia de remodelación de oficinas y compra de mobiliario.

En el periodo que se informa la entidad no realizó gastos en remodelaciones de oficinas ni de compra de mobiliario para oficinas.

II.7.f Medidas de control y disposiciones para racionalizar el gasto en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

ESSA estableció medidas de control relacionadas con los consumos de energía y de agua, medidas que se llevaron a través del Comité de los Recursos Naturales; como parte de su programa de trabajo se autorizó distribuir mensajes a los trabajadores y sus familias relacionadas con las formas que permitieron mejorar los consumos y reducir los gastos por estos servicios.

De igual forma, se cambiaron los focos ahorradores y en las nuevas construcciones que se realicen que se consideren las nuevas tecnologías en esta materia.

Los consumos de telefonía fueron establecidos con importes para cada área y servidor público que tiene celular asignando para cumplir con sus funciones.

En relación con los consumos de gasolina, se aplicaron controles establecidos por unidades en los almacenes, las instrucciones están determinadas con consumos en litros por mes para cada unidad.

II.8 Finiquito de las contrataciones de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones.

En atención a las medidas establecidas en la Ley de Austeridad Republicana y otras medidas establecidas en otros ordenamientos normativos, ESSA acató las disposiciones específicas en no erogar recursos en los rubros que se mencionan, con excepción de aquellos que están comprendidos en los contratos colectivos de trabajo que se tienen con las organizaciones sindicales y reglamento interior de trabajo para el personal operativo de confianza.

Mediante oficio de referencia 100.-066, con fecha 15 de abril de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público confirmó que con fundamento en el artículo 5 del "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de fideicomisos públicos, mandatos públicos o análogos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020, quedaron excluidos del mismo aquellos fideicomisos que tuvieron como fin cumplir con obligaciones laborales o de pensiones.

III. Impacto presupuestario de las medidas.

III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2020 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.



En materia de control y ejercicio del gasto.

Los resultados por concepto de gasto regulados por la Ley fueron en los siguientes términos:

El ejercicio de las partidas de gasto que fueron integradas en el presupuesto autorizado a la entidad y que son reguladas por la Ley de Austeridad Republicana en el ejercicio fiscal de 2020, fueron ejercidas bajo los criterios de austeridad establecidos en la normatividad aplicable a la entidad, al cierre de 2020 el importe ejercido en el total de partidas reguladas fue de 490.7 mdp, y al cierre del ejercicio fiscal de 2019 fue de 558.8 mdp, una disminución de 14.8 mdp.

En materia de recursos humanos conforme al costo total de la estructura organizacional.

La variación porcentual real sobre el gasto en servicios personales en las plazas de estructura durante el ejercicio 2020 fue del 8.8% con respecto al año anterior, los importes erogados en personal de mando se registró una disminución del 3.6% derivado del ahorro por vacancia y en el personal operativo se registró un aumento del 9.5%, derivado de las medidas adoptadas por la contingencia sanitaria en cumplimiento a los criterios establecidos para mitigar la propagación del COVID-19, dar continuidad a las operaciones y cumplir con los objetivos institucionales.

El incremento salarial otorgado al personal operativo sindicalizado fue del 4.35%, porcentaje superior al índice inflacionario del ejercicio.

En materia de recursos materiales.

Consideramos las partidas de materiales del formato del inciso II, los gastos realizados entre ambos ejercicios, la variación registrada en este capítulo de gastos es de 16.0% menor al de 2019.

En materia de Tecnologías de Información.

Del formato que se anexa como parte del inciso V no se precisan las partidas ni los importes que están contemplados en la Ley, consideramos las partidas de materiales del formato del inciso II, los gastos realizados entre ambos ejercicios registran una variación superior en 37.9% en arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

Para el año 2020 se tuvo un revés en los ahorros que se venían reflejando año con año derivado de la necesidad para arrendar equipo de cómputo nuevo, el cual fue realizado previa justificación y resultado de la obsolescencia del equipo de cómputo anterior al no cumplir con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.

En materia de comisiones y viáticos.

Con base en el formato del inciso VI, se informa que el número de comisiones realizadas en el ejercicio fiscal de 2020 fueron inferiores en 50.4% respecto a las del ejercicio fiscal de 2019, y los recursos erogados para atender estas comisiones fueron superior en 2020 en 38.9%, derivado principalmente a las estadías prolongadas antes de abordar la embarcación del personal marina de las embarcaciones por prevención de COVID 19.

III.2 Impacto en la ejecución de los programas o la operación de la Entidad u Órgano Desconcentrado.

La entidad durante el ejercicio fiscal de 2020 operó cinco programas presupuestarios, los recursos ejercidos en todos los programas fueron de 2,749.5 mdp, inferiores en 15.1% respecto al ejercicio anterior.

El programa B001 Producción, transportación y comercialización de sal marina, que registró el 92.4% del presupuesto total ejercido en 2020, la Entidad estableció indicadores y metas para cumplir con sus indicadores sustantivos, tales como; la

producción, el transporte y la comercialización de sal industrial y consumo humano, los recursos erogados y las gestiones administrativas y operativas realizadas por el personal administrativo y operativo le permitieron a la Entidad dar un cumplimiento promedio en dichos indicadores del 81.8% respecto a la metas propuestas, con una erogación total de 2,541.9 mdp.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto.

Las medidas aplicadas son de carácter permanente, toda vez que se da cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las contrataciones públicas.

Dadas las condiciones de operación de la entidad y su competencia en el mercado internacional y por operar con recursos generados por sus propias actividades de comercialización y servicios, los ahorros que se informan en el presente ejercicio no se pueden considerar como permanentes, ni tampoco las formas bajo las cuales se determinan los montos a ejecutar de un ejercicio a otro, ya que su operación y permanencia en el mercado internacional de la sal está sujeta a que, para cada ejercicio debe ser más productiva, es decir, tiene que incursionar en nuevos mercados e incrementar sus volúmenes producidos, lo que obviamente demandaría mayores recursos a ejercer, esto no demerita que los recursos económicos se ejerzan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

IV.2 En materia de recursos humanos.

ESSA continúa realizando sus actividades productivas con una plantilla autorizada de 1,127 plazas permanentes y 187 plazas con carácter eventuales, con el compromiso de cumplir la meta programada en producción y ventas de sal al mercado internacional.

En materia de recursos humanos se informa que las medidas aplicadas son transitorias, por lo que los efectos de los ahorros en ESSA son temporales en el ejercicio del gasto y se coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Asimismo, se informa que se ha difundido a todo el personal de la entidad a través de comunicación institucional, información relacionada al cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sus Lineamientos, los códigos de ética y de conducta de ESSA, en concordancia con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y un curso en línea para que las y los servidores públicos conozcan, reflexionen, analicen e incorporen dicha Ley en sus actividades profesionales, en el marco de la misión, visión y objetivos de ESSA.

IV.3 En materia de recursos materiales.

Las medidas aplicadas son de carácter permanente, toda vez que se da cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las contrataciones públicas.

Dadas las condiciones de operación de la entidad y su competencia en el mercado internacional y por operar con recursos generados por sus propias actividades de comercialización y servicios, los ahorros que se informan en el presente ejercicio no se pueden considerar como permanentes, ni tampoco las formas bajo las cuales se determinan los montos a ejecutar de un ejercicio a otro, ya que su operación y permanencia en el mercado internacional de la sal está sujeta a que, para cada ejercicio debe ser más productiva, es decir, tiene que incursionar en nuevos mercados e incrementar sus volúmenes producidos, lo que obviamente demandaría mayores recursos a ejercer, esto no demerita que los recursos económicos se ejerzan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.



IV.4 En materia de Tecnologías de Información.

Las medidas aplicadas son de carácter permanente, toda vez que se da cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las contrataciones públicas.

Para los años subsecuentes se está considerando ampliar los contratos actuales una vez finalizadas sus vigencias y negociar valores residuales de los mismos. Lo anterior siempre y cuando se sigan cumpliendo con las características requeridas para las funciones públicas.

IV.5 En materia de comisiones y viáticos.

Las medidas aplicadas son de carácter permanente, toda vez que se da cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las contrataciones públicas.

Dadas las condiciones de operación de la entidad y su competencia en el mercado internacional y por operar con recursos generados por sus propias actividades de comercialización y servicios, los ahorros que se informan en el presente ejercicio no se pueden considerar como permanentes, ni tampoco las formas bajo las cuales se determinan los montos a ejecutar de un ejercicio a otro, ya que su operación y permanencia en el mercado internacional de la sal está sujeta a que, para cada ejercicio debe ser más productiva, es decir, tiene que incursionar en nuevos mercados e incrementar sus volúmenes producidos, lo que obviamente demandaría mayores recursos a ejercer, esto no demerita que los recursos económicos se ejerzan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

IV.6 En materia de comunicación social.

En el ejercicio fiscal de 2020 no se autorizaron recursos para esta partida de gastos para comunicación social.

IV.7 En materia de oficinas de representación en el exterior.

La entidad no contó con representaciones en el extranjero.

IV.8 En materia de congresos y convenciones.

En 2020 la entidad no realizó congresos y/o convenciones.

V. Destino del ahorro obtenido.

El destino del ahorro obtenido fue para mejorar las disponibilidades financieras de la entidad.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

VI.1 En materia de recursos humanos.

Líneas de acciones en ESSA que refuerzan las medidas de austeridad contenidas en la LFAR:





Los servidores Públicos de mando en ESSA se sujetan a los sueldos y salarios establecidos en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y autorizaciones específicas de la SFP.

Las remuneraciones y las diversas prestaciones del personal operativo de base y de confianza, se rigen por lo establecido en sus condiciones generales de trabajo, tales como contratos colectivos de trabajo, convenios laborales colectivos y reglamento interior de trabajo, respectivamente. La entidad no está en posibilidades de apegarse a la política de incremento salarial que autoriza la SHCP para el personal operativo, ya que estos derivan de negociaciones contractuales y salariales con las tres organizaciones sindicales.

VI.2 En materia de recursos materiales.

Como acción para mejorar las medidas de austeridad, particularmente la fracción V del artículo 3 de la LFAR, para aquellas entidades que generan los recursos que se utilizan para cumplir con sus actividades sustantivas, sin recurrir al uso de los recursos fiscales, y que su ámbito de competencia es el mercado internacional, se requiere que dentro de las medidas establecidas en esta materia, se establezcan algunas consideraciones sin menoscabo del cumplimiento de la normatividad establecida en la administración de los recursos que además de atender los aspectos de la eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, se permita realizar gestiones de materiales y algunos servicios de acuerdo a las necesidades que se direccionen con la productividad de la empresa, y que las gestiones para su autorización se den de acuerdo a las exigencias del mercado.

VI.3 En materia de Tecnologías de Información.

En esta materia las necesidades se ajustan a las medidas establecidas, a continuación, algunas de ellas; Instalar impresoras de uso común con el fin de ahorrar energía, consumibles, etc., configuración de equipos para entrar en modo hibernación para ahorrar energía, aprovechamientos de antenas para dar uso múltiple en señales de radio y radio frecuencias. Respecto al uso del licenciamiento de software se está aprovechando una sola licencia para varios usuarios (siempre y cuando el tipo de licencia lo permita) con el fin de utilizar al máximo una sola licencia durante toda la jornada laboral y seguir cumpliendo con las tareas encomendadas al personal de la Entidad.

VI.4 En materia de control y ejercicio del gasto.

En materia de control y ejercicio del gasto, se considera que se debiera evaluar lo siguiente:

Para mejorar las medidas de austeridad en lo relativo a la fracción V del artículo 3 de la LFAR, para las entidades que generan los recursos que se utilizan para cumplir con sus actividades sustantivas, sin recurrir al uso de los recursos fiscales, y que su ámbito de competencia es el mercado internacional, se requiere que dentro de las medidas establecidas en esta materia, sin menoscabo del cumplimiento de la normatividad establecida, se permita realizar gestiones de materiales y algunos servicios de acuerdo a las necesidades para mejorar la productividad de la empresa, y que las gestiones para su autorización se den de acuerdo a las exigencias del mercado.

VI.5 En materia de comunicación social.

En el ejercicio fiscal de 2020 no se autorizaron recursos para esta partida de gastos.

VI.6 En materia de oficinas de representación en el exterior.

La entidad no contó con representaciones en el extranjero.

VI.7 En materia de congresos y convenciones.



Los recursos autorizados en esta partida durante el periodo de análisis no fueron ejercidos, pero no hay duda de que las medidas coadyuvan a que los recursos autorizados se ejerzan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

VI.8 En materia de comisiones y viáticos.

En materia de control y ejercicio del gasto en comisiones y viáticos es importante atender en todo su contexto las medidas establecidas con la finalidad de que los recursos se destinen para cumplir con las metas y objetivos institucionales establecidos por la entidad, fortalecer más los medios y equipos informáticos disponibles con el fin de que la comunicación por vía remota sea un medio y un fin que realmente genere ahorros importantes en las dependencias y entidades.

VII Indicadores.

INDICADOR 1			
Nombre	Cociente de gasto en Servicios Personales		
Definición o descripción	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Participación o porcentaje de realización	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Intervalo de realización de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Constante	Comparación de datos al ejercicio	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto en servicios personales del año corriente} / \text{Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente}) * 100.$		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2019, el año base será el primer registro disponible.		
Variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales del Ente Público del año corriente = 874.8		
Variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto corriente del Ente Público del año base (2018) = 753.8		
RESULTADO 2020	108.3		

INDICADOR 2	
Nombre	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base

¹ Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de consolidación de los datos	<input checked="" type="checkbox"/> Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente / Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente ²) * 100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2019, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año corriente" = 1.5		
Nombre variable 2	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año base" (2018) = 2.3		
RESULTADO 2020	60.8		

INDICADOR 3			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos nacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de consolidación de los datos	<input checked="" type="checkbox"/> Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 37504 del año corriente / Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente ³) * 100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2019, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año corriente = 3.8		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base (2019) = 2.5		

² Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico

³ Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico





Resultado 2020	141.8
----------------	-------

INDICADOR 4			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos internacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	<input checked="" type="checkbox"/> Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto de la partida 37602 del año corriente} / \text{Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente}^4) * 100.$		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2019, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año corriente = 0.00		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base (2018) = 0.08		
RESULTADO 2020	0.0		

INDICADOR 5			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	<input checked="" type="checkbox"/> Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			

⁴ Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico

Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente/gasto total en contrataciones del año corriente) *100
Observaciones	
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente= 927.6
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente=1,194.5
Resultado 2020	77.7

INDICADOR 6			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Responsabilidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	<input checked="" type="checkbox"/> Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente /gasto total en contrataciones del año corriente) *100		
Observaciones	No aplicable a la entidad		
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente= 0		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente= 1,194.5		
RESULTADO 2020	0		

INDICADOR 7			
Nombre	Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Definición o descripción	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Nivel de desagregación	Ente Público	Responsabilidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Promedio	Periodo de recolección de los datos	<input checked="" type="checkbox"/> Enero-diciembre



Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de Reportar al Avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente / número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente		
Observaciones			
Nombre variable 1	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente= 138		
Nombre variable 2	Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente= 23		
RESULTADO 2020	6.0		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 8			
Nombre	Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público		
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de realización de las mediciones	<input checked="" type="checkbox"/> enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de Reportar al Avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$CD = \frac{\sum AC_i}{N}$		
	CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.		
Discrepancias	Solo se consideran los indicadores de componente para el caso de Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño para este tipo de programas		
Nombre variable 1	ACi=Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta = 433.8		
Nombre variable 2	N: Número total de programas dentro del Ente Público = 5		
RESULTADO 2020	86.8		



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2020**

**Secretaría de Economía
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**

Lic. Héctor Martín Garza González

Firma con fundamento en la disposición SEXFO del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana

**Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Director de Administración y Finanzas**

Lic. Jesús Martínez Torres

Lista de Entes Públicos 2020	
Ente Público Obligado	Exportadora de Sal, S.A.De C.V.

M

Exportadora de Sal, S.A.De C.V.

Concepto		Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹	
		Último año administración previa (2018)	Administración vigente*		Vs. Último año administración previa (2018)	Vs. años anteriores de la administración vigente*
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)**
Total		2,467.7	2,334.1	2,749.6	-8.0%	14.3%
Gasto Corriente		2,249.9	2,079.9	2,335.7	-11.1%	8.9%
Servicios Personales**		799.1	849.3	922.2	2.2%	5.3%
Gastos de Operación		1,342.1	1,114.9	1,298.9	-20.1%	13.0%
Subsidios				0.0	0.0%	0.0%
Otros gastos corrientes		108.7	115.7	114.6	2.4%	-3.9%
Gasto de inversión		217.8	254.2	411.3	12.3%	56.9%
Inversión Física		171.5	243.0	411.3	36.3%	64.2%
Subsidios		0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Otros gastos de inversión		46.3	11.2	0.0	-76.7%	-100.0%
Deuda Pública Interna		0.0	0.0	2.6	0.0%	0.0%
Comisiones de la deuda interna		0.0	0.0	2.6	0.0%	0.0%

* Los valores absolutos y las variaciones se reportaran conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

** Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.

Exportadora de Sal, S.A. De C.V.

Categorías	Costo Total de la Estructura Organizacional									
	Estructura Organizacional		Administración		Operación		Mantenimiento		Otros	
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total	753.8	804.0	876.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mando y Emplaz	47.9	42.0	40.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DIRECTOR GENERAL	5.9	5.0	5.0							
DIRECTOR / DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	0.0	0.0	0.7							
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	9.8	9.0	7.4							
GERENTE	4.4	4.0	4.0							
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA	9.1	8.7	9.5							
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA DE CONTROL, EVALUACION Y APOYO AL BUEN GOBIERNO	2.8	2.0	2.2							
TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES	2.2	1.0	0.0							
TITULAR DEL AREA DE QUEJAS	2.4	2.0	2.1							
COPILOTO	2.2	2.0	2.1							
SUBGERENTE	2.1	2.0	0.0							
AUDITOR EJECUTIVO	6.7	6.3	6.7							
AUDITOR EJECUTIVO	0.3	0.0	0.8							
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operativo	705.9	762.0	834.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUPERVISOR A (TITULAR)	2.9	3.0	3.3							
SUPERVISOR A'	47.7	51.9	56.1							
SUPERVISOR B	41.5	44.7	49.2							
SUPERVISOR C	15.6	17.0	18.6							
ABOGLADO	0.8	1.0	1.1							
AUDITOR	2.4	3.0	3.3							
TÉCNICO ESPECIAL	19.0	21.0	23.0							
TÉCNICO	21.7	23.0	25.2							
TÉCNICO I	18.4	20.0	21.9							
TÉCNICO II	20.7	22.0	24.1							
TÉCNICO III	7.3	8.0	8.8							
CONSULTOR	1.6	2.0	2.2							
OPERARIO ESPECIAL	51.7	55.9	61.2							
TÉCNICO OPERARIO 1	162.5	175.8	192.5							
TÉCNICO OPERARIO 2	44.8	47.9	52.4							
TÉCNICO OPERARIO 3	55.7	59.9	65.6							
TÉCNICO OPERARIO 4	21.2	23.0	25.2							
TÉCNICO OPERARIO 5	25.1	27.0	29.6							
TÉCNICO OPERARIO 6	4.3	5.0	5.5							
AUXILIAR	5.5	6.0	6.6							
AUXILIAR A'	29.8	32.0	35.0							
AUXILIAR B'	21.0	23.0	25.2							
AUXILIAR C'	39.0	41.9	45.9							
JEFE DE MAQUINAS	5.8	6.0	6.6							
PRIMER OFICIAL	5.4	6.0	6.6							
SEGUNDO OFICIAL	5.8	6.0	6.6							
PRIMER MOTORISTA	6.0	6.0	6.6							
SEGUNDO MOTORISTA	4.0	4.0	4.4							
CONTRAMASTRE	4.3	5.0	5.5							
COCINERO	4.7	5.0	5.5							
MARINERO	8.5	9.0	9.9							
AYUDANTE DE MAQUINAS	1.2	1.0	1.1							

Este documento es propiedad de la Empresa y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Empresa será sancionada. El presente documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros. El presente documento es propiedad de la Empresa y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Empresa será sancionada. El presente documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros.

Exportadora de Sal, S.A. De C.V.

Categoría	Contrataciones									
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Utilización pública	667	928	145	6	6	6	0	0	0	0
Invitación a concursos menores tres personas	32	30	52	8	8	8	0	0	0	0
Adjudicación directa	370	229	865	23	23	21	0	0	0	0
Total	1069	1188	1062	37	37	31	0	0	0	0
	100.0%	100.0%	100.0%	3.0	3.0	3.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	62.4%	77.7%	1.0	1.0	1.0	1.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	3.0%	3.2%	1.0	1.0	1.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	34.6%	19.2%	1.0	1.0	1.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

4) En el apartado de Adjudicación Directa (AD), se incluyen las contrataciones públicas realizadas al amparo de los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), es decir, se contabilizan las contrataciones por AD realizadas por montos máximos de Adjudicación e Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ICMP) (Lumbales art. 42 LAASSP) así como las realizadas vía Excepción a la Licitación Pública (Espiráticas art. 41 LAASSP). Con relación al ejercicio 2019 del 34.6% de AD, correspondiendo a lo siguiente: art. 41: 28.9% y art. 42: 5.7%. Respecto al ejercicio 2020, el porcentaje de AD es del 19.2%, se desglosa de la forma siguiente: art. 41: 0.0%, art. 42: 19.2% y art. 43: 3.3%.

5) Respecto al año 2019 en materia de AASSP, se elevaron \$1,068 millones, de pesos (mmdp) de pesos (mmdp) de la forma siguiente: \$666.5 mmdp por Licitación Pública (LC) 62.5%; \$319 mmdp por Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ICMP) 30%, y \$182.6 mmdp por AD 17.5%; lo cual se desglosa en el inciso a). Con relación al ejercicio 2020 en materia de AASSP, se elevaron \$1,188 mmdp de la forma siguiente: \$927.6 mmdp por LP 77.7%; \$37.8 mmdp por ICMP 3.2%; y \$273.1 mmdp por AD 23%; lo cual se desglosa en el inciso b).

6) En cuanto a contratos de AASSP, se informa que en materia de LP se formalizaron 145 contratos, de éstos 6 se modificaron en plazo y monto. Por ICMP, se formalizaron 52, de los cuales 8 se modificaron en plazo y monto. En cuanto a AD, se formalizaron 865 contratos/pedidos, se modificaron 23, de éstos 23 fueron en plazo y 21 en monto.

7) En materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (OPSRM), en 2019 se ejecutaron \$15.6 mmdp (100%) correspondiente, de la forma siguiente: \$14.6 mmdp por LP 93.5%; no se aplicaron recursos por ICMP, y por AD \$0.2 mmdp, 1.5%. Respecto al año 2020, se ejecutaron \$47.3 mmdp (100%) de la forma siguiente: \$46.6 mmdp por LP, 97.3%; por ICMP \$0.9 mmdp, 1.9%; y por AD 0.4 mmdp, 0.8%.

8) En cuanto a contratos de OPSRM, se informa que en materia de LP se formalizaron 15 contratos, de éstos 13 se modificaron en monto. Por ICMP, se formalizó 1 y se modificó en plazo y monto. En cuanto a AD, se formalizaron 2 y no se modificaron.

9) Durante el ejercicio fiscal 2020 en materia de OPSRM, se elevaron 20.92 mmdp en Obras Públicas con cargo al programa de inversión, integradas por las siguientes partidas: 6270) Obras de construcción para edificios habitacionales \$5,978 mmdp, 6220) Obras de construcción para edificios \$5,192 mmdp, y 6260) Otras construcciones de ingeniería civil u obra osada \$12,558 mmdp.

10) En cuanto a los servicios contratados para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles con cargo al gasto corriente, se informa un presupuesto ejercido por 26,899 mmdp, integrados por las siguientes partidas y conceptos de gastos: 15702) Mantenimiento y conservación de edificios por \$15,827 mmdp, 35701) Mantenimiento y conservación de comunidades por \$9,661 mmdp, 35702) Mantenimiento y conservación de vasos y canales por \$1,411 mmdp.

11) En OPSRM, durante el 2020 se tuvo un total ejercido de \$47,815 mmdp, con apego a las disposiciones legales aplicables.

1) Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el Año anterior al mismo, considerando el Delineador del Proyecto Interno Bruto Observado que se refleja en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del año reportado.

Exportadora de Sal, S.A.De C.V.

Año de administración*	Comisiones y Viáticos										Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	Nacional					Internacional						
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas	Personas	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas	Personas		
Último año administración previa (2018)	1047	217	6	5							2.5	
Primer año (2019)	1014	218	1	1							2.7	1.2%
Segundo año (2020)	503	143	0	0							3.8	38.9%
Tercer año (2021)												-100.0%
Cuarto año (2022)												0.0%
Quinto año (2023)												0.0%
Último año (2024)												0.0%

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
 1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

Exportadora de Sal, S.A.De C.V.

1-Cociente de gasto en Servicios Personales

Gasto en servicios personales del año reportado (2020)	874.8
Gasto en servicios personales del año base (2018), ajustado con el tabulador vigente	753.8
	108.3

Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.



Exportadora de Sal, S.A.De C.V.

2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales

Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2020)	1.5
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)	2.3
	60.8

El resultado considera el Defiactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



Exportadora de Sal, S.A.De C.V.

3 -Cociente del gasto en viaticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año reportado (2020)	3.8
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	2.5
	141.8
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales

Gasto de la partida 37602 del año reportado (2020)	0.00
Gasto de la partida 37602 del año base (2018)	0.08
	0.0

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.